



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A
OBANDO PEREZ JENISSE ANDREA

DECRETO (E) N° 4334

CHILLAN VIEJO, 23.08.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La Licencia Médica N° 2-40317481 de fecha 21.08.2013, presentada por Sr(a). **OBANDO PEREZ JENISSE ANDREA**, por 05 días, emitida por el Doctor(a) **HUGO ROSALES URRUTIA**.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica N° 2-40317481, de fecha 21.08.2013, de Sr(a). **OBANDO PEREZ JENISSE ANDREA**, Cédula de Identidad N° 13.319.550-5, Profesora Educación General Básica en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, por 05 días a contar del 19.08.2013 al 23.08.2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eol

DISTRIBUCION: **Secretaría Municipal**, Interesado, Liceo JAPA, DAEM.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)